

UNIVERSIDAD Y DIVERSIDAD EN EL CONTEXTO ESPAÑOL. UN PACTO DE FUTURO.

José M^a Fernández Batanero

Profesor Titular de Universidad.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento de Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

batanero@us.es

RESUMEN

La Universidad, como institución educativa, tienen el derecho y el deber de desarrollar estrategias y actuaciones encaminadas a superar las dificultades de toda índole que se puedan plantear en el proceso de integración/normalización de las estructuras educativas ante la evidencia de la diversidad del alumnado. Si se ha marcado una trayectoria específica en los escalones educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria, ésta no puede cambiarse en el último escalón, el universitario, porque en tal caso lo introduce en un callejón sin salida. En el presente trabajo exponemos el estado de la cuestión y los temas pendientes para recorrer el camino de la educación superior por la senda del respeto y la atención a la diversidad.

Palabra-clave: Universidad, Diversidad, Discapacidad, N.E.E., Enseñanza Superior

1. LA DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN: ALGUNAS CONSIDERACIONES.

Mucho se está hablando en estos primeros años del siglo XXI del término diversidad asociada al de universidad, donde el tratamiento de ésta en el ámbito educativo se refiere fundamentalmente al conjunto de estrategias y actuaciones encaminadas a superar las dificultades de toda índole que se puedan plantear en el proceso de integración/normalización de las estructuras educativas ante la presencia de personas con discapacidad (Alcantud, F. ,1997).

Pero, antes de adentrarnos en el contexto universitario consideramos necesario detenernos un momento e intentar establecer algunas matizaciones, fundamentalmente aquellas que se refieren a la idea de diversidad. Sentar algunas bases sobre lo que consideramos qué es la diversidad y cómo podemos dar respuesta a ella, en el contexto universitario, constituye, sin lugar a dudas, el primer paso y uno de los mayores retos actuales para lograr una enseñanza

superior de calidad. Calidad educativa que aparece, en principio, tanto en las propuestas legislativas como en la teoría y la práctica educativa. Ejemplo de ello es el desarrollo del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades (Consejo de Universidades, 2000).

Hablar de diversidad, es hablar, en lo esencial, de algo ya “clásico”; si bien ahora se actualiza el discurso con la incorporación de nuevos puntos de vista y se promueve como respuesta ante la amplitud de los cambios que están experimentando las sociedades en general y más particularmente la nuestra. Para Gairín (2000) la polisemia del término se ha abordado desde diferentes puntos de vista, destacando junto con Echeita (1999) tres de ellos. El primero se refiere a la enseñanza individualizada, que se adapta a las características del que aprende y que entiende el proceso de aprendizaje como una estructura individual. Trabajar en esta dirección supone conocer a fondo las características y necesidades de todos los alumnos para poder organizar una enseñanza que se adapte a ellas. Una segunda acepción se asocia a la preocupación por atender a los alumnos y alumnas que por distintas razones se consideran “especiales” o que están en especiales circunstancias dentro del sistema educativo, sea por razones personales, sociales, familiares, etc. Y una tercera acepción, puede ser aquella que utiliza la diversidad como un soporte de una serie de valores de gran importancia para la construcción de una sociedad democrática, plural y tolerante.

A esta última acepción, se refiere también García Pastor (1999) cuando apunta que la diversidad debería suponer un modo alternativo de considerar las diferencias donde el apoyo mutuo, el respeto a la diferencia y la corresponsabilidad se conviertan en valores centrales.

Ahora bien, bajo estas premisas y en nuestra opinión, educar en la diversidad supone partir de dos ideas básicas: creer que todas las personas pueden aprender y que todas las personas poseen la sabiduría necesaria para desarrollarse. Así, la diversidad no hay que vivirla como un problema, sino como una “oportunidad” para alcanzar objetivos educativos. De este modo, el informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI señalaba:

“La educación tiene la misión de permitir a todos sin excepción hacer fructificar todos sus talentos y todas sus capacidades de creación, lo que implica que cada uno pueda responsabilizarse de sí mismo y realizar su proyecto personal” (Geremek, en Delors, 1996, p. 255).

La educación encaminada a alcanzar los objetivos de integración y de atención a la diversidad responde al ejercicio de los principios democráticos de igualdad y de justicia social y constituye la práctica diaria de un valor esencial para la convivencia: la solidaridad. La

diversidad, en la práctica, está muy unida a ideas como igualdad/desigualdad, equidad u otros conceptos.

En definitiva, y de acuerdo con Gairín (1999, p. 5) la diversidad apunta a las siguientes ideas:

“- La atención a la diversidad es una construcción histórica, ligadas a procesos de escolarización y democracia.

- Las diferencias forman parte de la realidad, negarlas sería negar la realidad misma.

- La práctica educativa y social mantiene y amplía las diferencias y lo hace cuando jerarquiza y clasifica: normales y especiales; hombres, mujeres; superdotados e infradotados, etc.

- Hay que evitar que las diferencias se conviertan en desigualdades, como sucede, a veces, cuando se clasifican alumnos o situaciones, se utilizan estereotipos, etc.”.

2. LA IGUALDAD EDUCATIVA: CAMINO Y FUTURO.

Educación en la diversidad supone, en definitiva, pensar en una institución educativa donde se ofrezcan unas posibilidades sociales no excluyentes para nadie y en dar a cada uno una respuesta individualizada y personalizada a sus necesidades. Así, el desarrollo educativo de valores como la aceptación y respeto de las diferencias individuales, la solidaridad, la colaboración, la tolerancia o la resolución de conflictos se situaría en esta perspectiva. Desde este marco, la diversidad busca proporcionar la igualdad de oportunidades.

El principio de igualdad de oportunidades, es un principio central de Derecho Natural, Internacional Político, etc., que surge en las sociedades que se estructuran como estados de bienestar, y lo vinculan con el derecho a la educación y así aparece en las principales declaraciones sobre derechos humanos. Los estados modernos nos otorgan un derecho básico que es el derecho a la educación de todos los ciudadanos/as y asumimos su provisión como un servicio público prioritario.

La extensión y desarrollo de la educación son considerados el bienestar del progreso de la ciencia y la técnica, la condición de bienestar social y prosperidad material, así como el soporte de las libertades individuales en las sociedades democráticas. Todo ello queda reflejado tanto en la legislación internacional como nacional: Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 10/X/1948: art. 26, punto 1, 2, y 3); Declaración de los Derechos de las Personas con Retraso Mental (1975); Declaración de los Derechos de las Personas Discapacitadas (1975); la

Constitución Española (1978, arts. 9.2, 14, 27, 44, 49); Ley de Integración Social del Minusválido (1982, art. 23, 26, 30 y 31); LODE (1985, Art. 1. 1.2); LOGSE (1990); Real Decreto 1060/1992 de 4 de septiembre, por el que se reserva el 3% de las plazas a alumnos con discapacidad; Real Decreto 696/1995 de ordenación de la educación a los alumnos con necesidades educativas especiales, que deroga al anterior de 1985; Real Decreto 704/1999 (art. 22); Proyecto del Real Decreto de Ordenación de la Educación de los alumnos con necesidades educativas especiales (art. 26); Ley 1/1999 de atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía; Ley 9/1999 de Solidaridad en la Educación; Ley Orgánica de Universidades (2001, art. 26); Las Normas Uniformes para la equiparación de la igualdad de oportunidades(ONU, 1994)..., entre otras.

Igualdad de oportunidades, que como apunta Farrel (1999), podría referirse a cuatro facetas: acceso, supervivencia, resultados y consecuencias o beneficios de los resultados. Donde la Igualdad de acceso es entendida como la probabilidad de que un niño o niña, joven o adulto, de diferente grupo social, entre al sistema educativo; la igualdad de supervivencia se conceptúa como las probabilidades que personas pertenecientes a diferentes grupos sociales tienen de estar en el sistema escolar a determinado nivel; igualdad de resultados como la probabilidad que tienen los sujetos de diferentes grupos sociales escolarizados en determinado nivel educativo de aprender lo mismo; y, por último, igualdad de consecuencias educativas como las probabilidades que sujetos de diferentes grupos sociales tienen de acceder a similares niveles de vida como consecuencia de sus resultados escolares.

En la Conferencia Mundial de la Educación Superior, que organizó la UNESCO el 9 de Octubre de 1998, el acceso a la educación superior formó parte de la agenda de discusión. Como resultado, el artículo tercero de la Declaración Mundial para la Educación Superior en el S. XXI: Visión y Acción, dedica especial atención a la igualdad de oportunidades en el acceso. Este derecho se define como uno de los principales retos a los que tiene que hacer frente la Educación Superior (Conferencia Mundial para la Educación Superior, 1998).

De este modo, atender la diversidad del alumnado universitario, como hemos comentado en el apartado anterior, es evitar que las diferencias se conviertan en desigualdades. Ahora bien, una Universidad que trate a todos por igual no significa que no respete la individualidad de cada alumno en su proceso de aprendizaje, en otras palabras, las diferencias de *handicap* o el hecho de correr por la calle más exterior del estadio se compensa de alguna manera y no se recurre a que cada uno corra con la suerte que le ha tocado. Habrá que ver con sumo cuidado en dónde ha de estar la discriminación positiva que equilibre la negativa, sin dañar los derechos de otros. Esto

siempre supondrá esfuerzo, ponerse en el lugar de unos y otros, y sobre todo romper la inercia de que siempre se ha hecho de tal manera.

3. DIVERSIDAD Y UNIVERSIDAD: UN LARGO CAMINO POR RECORRER.

Iniciar y recorrer el camino de la enseñanza superior bajo el prisma de la “igualdad de oportunidades” pasa inexorablemente por responder a la diversidad del alumnado universitario que conforman nuestras aulas. Y es, hacia esa diversidad donde debemos dirigir todos los esfuerzos, fundamentalmente, hacia dos grandes colectivos muy sensibles: el representado por alumnos extranjeros y el formado por aquellos que presentan algún tipo de discapacidad, bien sea sensorial o motórica.

Con respecto al primer colectivo, señalar que es fruto en su mayoría del proceso de internacionalización en el que nos encontramos. Al abrirse a las múltiples influencias internacionales, es decir, al universalizar su educación, las universidades intercambian una gran cantidad de conocimientos y experiencias, para sus estudiantes, por lo que podemos decir que este proceso de internacionalización supone un instrumento para elevar el nivel educativo de sus alumnos. Sin embargo, este proceso no es fácil pues el éxito de éste va a depender de un cambio en la concepción, gestión, administración y organización de la educación superior, lo cual no consiste única y exclusivamente en la planificación de una serie de estrategias y actividades internacionales, sino también en la medida en que de respuesta a las necesidades de los usuarios.

En cuanto al segundo colectivo, aquellos alumnos que presentan necesidades educativas especiales, como consecuencia de algún tipo de discapacidad, deben superar distintos niveles que van desde los cursos de acceso a la Universidad, a los Cursos de Adaptación Pedagógica (CAP), Licenciaturas, Cursos de Doctorados, Masters, etc, no exentos de dificultades, pues los estudios superiores, para ellos se encuentran en muchos casos sin los apoyos, sin los materiales y sin los recursos docentes que desde la L.O.G.S.E. se proponen como óptimos para la normalización e integración escolar.

Llegar a la Universidad para muchos de nuestros alumnos no significa tener superados la totalidad de los problemas comunicativos, ni tampoco el acceso a la información, o la autonomía para las nuevas relaciones de aprendizaje. En ocasiones se aminoran estas dificultades gracias al apoyo que les prestan algunos profesores, así como la colaboración de los compañeros de clase y la de los medios que cada cual o que alguna institución costea para intentar salir adelante.

La solución no radica en que cada caso se busque la mejor forma de resolver estas dificultades, tampoco en delegar todo tipo de colaboración, más bien, consiste en prestar, desde

la propia Universidad, un apoyo decidido y permanente para que los jóvenes con discapacidad efectúen, en igualdad de condiciones, el programa y los contenidos propuestos para tal evento.

Los apoyos del profesorado se convierten en asunto vital para proporcionar una respuesta educativa a la diversidad. Pero tan importantes como el anterior son los aspectos referidos a la organización y a la dotación de recursos tecnológicos. La Comunidad Universitaria debe ser fiel a fines como la eliminación de desigualdades sociales, o la contribución a una vida mejor, debe seguir las directrices dadas por Organismos Nacionales e Internacionales (UNESCO) y recabar donde proceda los medios materiales y humanos necesarios para evitar que sus alumnos fracasen en sus estudios, por razones que no sean estrictamente debidas a su capacidad intelectual.

En este caso, el plan de integración del estudiante universitario con necesidades educativas especiales debe dirigirse a paliar y a suprimir las barreras de comunicación, o arquitectónicas, dentro de un sistema selectivo y competitivo que nada tiene que ver con la capacidad intelectual. La Guía de la Buena Práctica (1996, 1997) y las actividades del Grupo Temático 13 (1996) señala el apoyo a los estudiantes con discapacidad en la enseñanza superior y plantea el funcionamiento y papel de los servicios de acogida en las distintas universidades españolas entre otras. Y como principios orientadores señala: Universalidad de las necesidades educativas atendibles, y Globalidad; Integración; Coordinación; Participación, Información y Solidaridad de las acciones desplegadas.

El camino recorrido en el contexto universitario en pro de los alumnos con necesidades educativas especiales, en comparación con los niveles educativos no universitarios, es relativamente corto en nuestro país. Algunos motivos explican la situación en la universidad y entre otros podemos hablar de insuficientes referencias normativas, de escasas investigaciones en nuestro entorno más próximo y de una casi ausente comunicación ente la enseñanza universitaria y los demás niveles educativos.

4. PRIORIZANDO Y CENTRALIZANDO LOS ESFUERZOS.

Responder a la diversidad del alumnado universitario implica, necesariamente, dirigir todos los esfuerzos hacia una serie de objetivos que van desde la sensibilización de la comunidad universitaria, hasta la orientación para su inserción laboral, una vez terminado los estudios superiores. La meta general debe ser aquella que facilite la accesibilidad a la Universidad, consiguiendo que las personas con necesidades educativas especiales puedan acceder y mantenerse dentro de la estructura sin más dificultades que las que cualquier otra persona pudiera tener. De este modo, los esfuerzos se centrarán en:

- La formulación del compromiso institucional, ya que existe un repertorio legislativo que arroja y guía las actuaciones que deben realizarse dentro de las instituciones hacia las personas con necesidades educativas especiales, estableciendo políticas educativas al respecto (vigilancia y cumplimiento de las leyes y normativas relacionadas con la educación superior y las n.e.e.).
- El derecho a la igualdad de oportunidades y a las adaptaciones debe estar recogido institucionalmente. La igualdad de oportunidades debería estar presente en la misión y en la visión de las universidades, reconocerse en los Estatutos; desarrollarse, como derecho que es, a través de las normas internas y ser adoptado por los órganos de gobierno.
- El establecimiento de normativas específicas por Universidades. Así, Universidades como la de Valencia Estudi General, Girona y Autónoma de Barcelona ya han desarrollado sendas normativas.
- Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la necesidad de respetar las diferencias individuales, incluso cuando éstas requieran, por parte de profesores, PAS (Personal de Administración y Servicios) y compañeros, unas respuestas ajustadas a las necesidades especiales de alguno de sus miembros. Para ello, se hace necesario transmitir una información clara sobre cuál es el papel que cada uno debe jugar en pro de una adecuada normalización de las personas con discapacidad.
- La integración debe plantearse en una perspectiva integral. Las actuaciones en favor de la igualdad de oportunidades deberían formar parte de los planes estratégicos de las universidades. El concepto de "diseño para todos" debería impregnar la filosofía de todas las actuaciones de la universidad y a todos los niveles. En este sentido, se considera imprescindible normalizar los servicios universitarios para que sean accesibles a todos los miembros de la comunidad universitaria (eliminación de barreras).
- Actuar con transversalidad. Las estructuras o programas de apoyo deberían contemplar la transversalidad en su actuación, y contar para su despliegue con la participación de todos los servicios y áreas universitarias. Para ello, es necesario que la dependencia orgánica y funcional de los servicios les permita funcionar con carácter interdepartamental.
- Promover el voluntariado universitario como apoyo a la integración. La colaboración activa de los compañeros de clase, así como de voluntarios del conjunto de la universidad, es un elemento interesante y muy poderoso para favorecer las actuaciones en materia de integración. El voluntariado debe ser promovido con responsabilidad, profesionalidad y

una formación adecuada. Los programas de acción deberían garantizar los derechos de los voluntarios, que participen en sus actividades.

- Trabajar en red. Los programas de integración deberían trabajar en red entre ellos, especialmente en el contexto europeo, promoviendo el intercambio de experiencias de buena práctica. La creación de listas de distribución y grupos de debate en Internet, así como la participación en programas europeos, debería favorecer la mejora de las actividades de integración.
- Incrementar la participación de los usuarios en la gestión. Los usuarios no deberían ser contemplados como sujetos pasivos sino como protagonistas de su propio proyecto educativo y programa de integración.
- Crear y desarrollar servicios como los Departamentos de Orientación, que dentro de sus objetivos formulen actividades encaminadas a una total inclusión de aquellos miembros de la comunidad universitaria que por sus especiales necesidades se sienten excluidos. Las acciones de estos servicios se dirigirán en dos direcciones fundamentalmente:

Con respecto a alumnos con discapacidades:

- Asesoramiento a los estudiantes con discapacidad sobre problemas generales de integración.
- Evaluación periódica de situaciones académicas de discriminación debidas a su discapacidad y elaboración de informes sobre el estado de integración de los estudiantes.
- Adecuación de las condiciones estructurales y organizativas a las necesidades del alumno.
- Asesoramiento psicopedagógico y académico a los alumnos y profesores en aquellas cuestiones relacionadas con la discapacidad y los estudios universitarios.
- Acciones formativas tendentes a mejorar el currículum académico de los estudiantes con discapacidad en vistas a conseguir el éxito académico.
- Asesoramiento sobre la mejora de la calidad de vida de los estudiantes con discapacidad durante su etapa formativa.
- Asesoramiento y apoyo al estudiante en su proceso de acceso al mundo laboral.
- Acciones de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa.

- Asesoramiento sobre el uso y la adecuación de ayudas técnicas que faciliten y en muchos casos posibiliten, el acceso normalizado al currículum académico universitario.
- Desarrollo de software educativo especializado.
- Crear servicios de apoyo y orientación en lo referente a la inserción laboral para aquellos miembros de la comunidad universitaria que lo requieran, especialmente los que sufren algún tipo de discapacidad, ya que sabemos son muchas las barreras que suelen encontrar las personas con déficits a la hora de afrontar su planificación vocacional (actitud negativa de la gente hacia la discapacidad; baja autoestima, inadecuada planificación y preparación vocacional, negativa de empresarios a contratarlos, escasez y generalmente limitados medios de transporte, etc.

La respuesta a cada uno de los diferentes problemas vendrá a través de la articulación de diferentes dispositivos, que a modo de ejemplo, en el caso de la Universidad de Sevilla, son: *el alumno colaborador* (sus tareas son muy variables y van desde pasar los apuntes a su compañero hasta realizar alguna búsqueda bibliográfica); *el cuidador especial* (para aquellos casos que requieran una mayor atención y apoyo durante el día y la noche); *los intérpretes de Lengua de Signos* (en el caso de personas sordas); *la provisión de ayudas técnicas personalizadas; las adaptaciones curriculares; becas de transporte.*

La respuesta a las necesidades educativas especiales por el origen de los alumnos (alumnos extranjeros) debe ir dirigida a (Sevilla, E., 2002):

- Internacionalizar el currículo integrando la dimensión internacional en los contenidos, así como preparar a los egresados para actuar profesional y socialmente en un contexto internacional y multicultural. El currículo internacionalizado deberá estar diseñado tanto para los estudiantes como para los extranjeros.
- Facilitar la movilidad académica por medio de programas, apoyando y dando oportunidad a los profesores de adquirir experiencias internacionales. Facilitar y alentar el establecimiento de redes de colaboración entre docentes.
- Otorgar recursos financieros para que los académicos puedan viajar al extranjero para asistir a seminarios, congresos y conferencias internacionales. Al tiempo que, mediante programas de estímulos adecuados, dar la oportunidad a los académicos que lo deseen de preparar nuevos cursos con enfoque internacional.

- Establecer, conjuntamente con universidades extranjeras, programas de estudio de pregrado, grado o postgrado, por medio de las nuevas tecnologías. Además, desde esta perspectiva se hace necesario establecer sistemas para reconocimiento de créditos y revalidación de estudios.
- Promoción de convenios de movilidad interinstitucionales, para estancias cortas, dirigidas a los estudiantes locales, con la posibilidad de reconocimiento de sus estudios en su institución de origen.
- Elaboración de bancos de datos de información sobre oportunidades de estudio en el extranjero. Por ejemplo, dar oportunidad a los estudiantes de efectuar prácticas profesionales en empresas internacionales.
- Organización de programas para recibir estudiantes extranjeros a través de programas especiales o bien integrándolos a los programas regulares.
- Recepción de investigadores extranjeros en los programas regulares por medio de seminarios con valor curricular o por medio de la dirección de tesis u orientación de los estudiantes locales sobre temas de investigación. Es decir, potenciar la participación en redes de investigación nacionales e internacionales por disciplina o especialidad y establecer convenios de cooperación y colaboración internacional en investigación.
- Organización y participación en actividades culturales internacionales, así como, difundir en el ámbito internacional las publicaciones universitarias.

Un aspecto muy importante hacia donde dirigir los esfuerzos es la creación de una red nacional de servicios. La creación de estas redes de apoyo se muestran como un claro indicador de la madurez de los propios servicios de apoyo y de la concienciación de las administraciones públicas en cuanto a la necesidad de fomentar el acceso a las personas con discapacidad (Forteza, D. 2003).

5. A MODO DE REFLEXIÓN.

Sabemos que la diferencia, en sí misma, enriquece la vida humana y genera complementariedad, pero lo triste es que ese "ser diferentes" desemboque en desigualdad, en falta de igualdad y en injusticia social. La Universidad, en la actualidad, institución situada en el último peldaño del sistema educativo, centra la atención de los responsables tanto sociales como educativos en garantizar esa anhelada igualdad educativa.

Pero ello sólo es posible si consideramos que todos los esfuerzos deben dirigirse a la ampliación y aplicación de todo el cuerpo legislativo, tanto europeo como nacional. Sabemos que muchas veces las normas jurídicas suelen ir por detrás de las realidades y que la Universidad no es una excepción; por ello, es necesario hacer posible que no haya desacuerdo entre realidad y norma, o que la incoherencia sea la mínima posible, de forma que todas las acciones desarrolladas encuentren una cobertura legal y social. Pero establecer una reflexión sobre la heterogeneidad del alumnado en la Universidad, nos lleva, indiscutiblemente, también, a considerar los centros de apoyo y sus dependencias orgánico-funcionales como unidades básicas e imprescindibles para dar respuestas a las necesidades de la comunidad universitaria. Pero, al mismo tiempo, nos conduce a la necesidad de ampliar las fronteras de actuación. Es decir, incrementar los límites espacio-temporales del periodo universitario. De tal forma que las acciones se dirijan a incrementar las actividades en los periodos de transición (enseñanza-secundaria/ enseñanza universitaria y de transición a la vida laboral).

También se hace necesario una reflexión sobre la existencia de una mayor coordinación, considerando ésta como un medio para rentabilizar los esfuerzos entre las diferentes unidades de apoyo, dependencias, departamentos..., pertenecientes o no a la universidad, de forma que se contribuya a la equiparación de oportunidades de estos colectivos.

Entendemos pues que los distintos ámbitos educativos atienden la diversidad si parten de las diferencias y las aprovechan para el crecimiento personal y colectivo de los individuos. Las instituciones educativas y la misma sociedad deben ser conscientes de que el proceso de construcción personal depende de las características individuales (de su diversidad), pero sobre todo de los apoyos y de las ayudas que se proporcionen. La misma diversidad pues, debe formar parte de ese contexto enriquecedor y generador de ayuda. Educar en la diversidad supone, en definitiva, pensar en una institución educativa donde se ofrezcan unas posibilidades sociales no excluyentes para nadie y en dar a cada uno el “menú” más conveniente para que consiga avanzar en su crecimiento lo más posible a partir de lo que es y desde donde se encuentra.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Alcantud, F. (1997): Universidad y diversidad. En F. Alcantud Marín (edit): *Universidad y Diversidad*. Valencia: Universitat de Valencia.

Conferencia Mundial para la Educación Superior (1998). Consultada el día 27 de octubre del 2003, en <http://www.unesco.org/educacion/wche/declaración>.

Consejo de Universidades (2000): *Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades. Guía de evaluación*. Madrid: Consejo de Universidades.

Declaración de Sorbona del 25 de Mayo de 1998. Consultada el día 27 de octubre del 2003, en www.us.es/relint.

Declaración de Bolonia de los Ministros Europeos de Educación del 19 de Junio de 1999. Consultada el día 27 de octubre del 2003, en www.us.es/relint.

Delors, J. (1996): *Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI*. Madrid: Santillana.

Echeita, G. (1999): Reflexiones sobre Atención a la Diversidad. *Acción Educativa*, nº 102-103. Diciembre, 30-43.

Farrell, J. P. (1999): *Changing conceptions of equality of education*. En F. Arnoove. y M. L. Rowman et Littefield Publishers Inc. Lanhman.

Forteza, D. (2003): Universidad y discapacidad: estado de la cuestión y temas pendientes. *Bordón*, 55 (I), 103-114.

Gairin, J. (2000): *Una escuela para todos: un reto social y educativo*. Zaragoza: Ponencia presentada al Congreso Internacional sobre Educación para la diversidad en el siglo XXI. Material multicopiado.

Gairin, J. (1999): *Educación intercultural. Aspectos didácticos y organizativos*. Ponencia presentada a las IV Jornadas Andaluzas sobre Organización y Dirección de instituciones educativas. Material multicopiado.

García Pastor, C. (1999): Diversidad e inclusión. En VV.AA. *Los desafíos de la educación en el umbral del siglo XXI*. Almería: Universidad de Almería.

Grupo Temático 13 (Programa Europeo Helios II): *Enseñanza superior y estudiantes disminuidos*. Barcelona: UAB.

Ley 13/1982 de 7 de abril. *Ley de Integración Social de los Minusválidos*. Madrid: B.O.E. de 30 de abril.

Ley Orgánica 1/1990 de 3 de Octubre. *Ley General de Ordenación del Sistema Educativo*. Madrid: B.O.E. de 4 de octubre.

Real Decreto 334/1985 de *Ordenación de la Educación Especial*. Madrid: B.O.E. de 15 de marzo.

Real Decreto 696/1995 de 28 de abril de Ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales. Madrid: B.O.E. de 2 de junio.

Sevilla Casas, E. (2002): *Internacionalización, Universidad y proyecto de nación*. Consultado el día 29 de octubre del 2003, en <http://sintesis.univalle.edu.co/jornadas2003/internacionalizacion/presupuestos-especificos.PDF>.

UNESCO (1995). *Informe Mundial sobre la Educación*. Madrid: Santillana.